



DECRETO N° 958 /

CHIGUAYANTE, 14 MAYO 2013

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 672 de fecha 05.04.2013 que aprueba y ratifica contratos de prestación de servicios de profesionales que indica; Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa "Senda Previene en la comunidad" celebrado entre el Servicio nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 28.12.2012; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato de prestación de servicios de fecha 21.03.2013, celebrado con la prestadora doña Elsie Raquel Salas Zurita, R.U.T. N° 8.729.048-4.
- 2° En todo lo no modificado, rige el contrato original, entendiéndose a la presente modificación de contrato, que forma parte de él para todos los efectos legales y contractuales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/JWB/dgm.
Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Interesado



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 14 MAY 2013 HORA Nº
PROCEDENCIA de copia
FIRMA usu2